UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 24 FEB. 2003

V I S T O :

El Expediente Nº 16.368/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por la Mg. Graciela ESNAOLA;

Que la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Investigación Educativa y Calidad de la Enseñanza en la Universidad de Valencia;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución Nº 553/02 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho Nº 018/03 recomienda avalar la solicitud;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Mg. Graciela ESNAOLA.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 030